I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001151

DECRETO EXENTO N°202 / / 2026

Cerrillos, 14 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01659-2026; los Decretos Exentos N°202/0158/2025, N°202/0242/2025, N°202/0309/2025, N°202/1360/2025, N°202/1839/2025, N°202/0054/2026, N°202/0463/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/00158/2025, de fecha 30 de enero de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-4-LQ25**, para la contratación denominada **"REPOSICION MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV"**, modificado por Decreto Exento N°202/242/2025, designándose a la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/0309/2025, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA** a través del Decreto Exento N°202/1360/2025, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1839/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0463/2026.

Que, por Decreto Exento N°202/054/2026 se suspendió Temporalmente el plazo de ejecución de la obra antes señalada, a contar del 12 de enero del 2026 hasta la aprobación y sanción el contrato de las obras extraordinarias antes mencionada.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación al contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV", ID 324-4-LQ25,** suscrito con fecha 14 de mayo de 2026, ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°922-2026. entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, R.U.T. N°** [redacted] representada legalmente por don **Carlos Marcel Calderón Jiménez**, cédula de identidad N° [redacted], mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1839/2025, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/0158/2025, de fecha 30 de enero de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl identificado por la **ID 324-4-LQ25** para la contratación denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV"**, modificado por Decreto Exento N°202/242/2025, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento Número N°202/0309/2025. Se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENERIA Y PROYECTOS**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001151

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2026

INGPROCON LIMITADA., R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **CARLOS MARCEL CALDERON JIMENEZ**, mediante Decreto Exento N°202/1360/2025, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1839/2025. Lo consignado en el punto 12.1. "Modificación del Contrato", incisos segundo y tercero "modificación o prórroga del Contrato" de las Bases Administrativas Generales y la justificación I.T.O. Que la dirección de Obras municipales a través del memorándum N° M-800-00-0368-2025, solicita la ejecución de obras extraordinarias y aumento de plazo. Que por decreto Exento Número N°202/0054/2026 se suspendió temporalmente el plazo de ejecución de la obra antes señalada a contar del 12 de enero de 2026 hasta la aprobación de las obras extraordinarias ante mencionada. El informe en derecho favorable contenido en el Memorándum N°M-1000-00-0007-2026, se autoriza la modificación del contrato denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID 324-4-LQ25",** suscrito con fecha 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Por el presente acto, don **CARLOS MARCEL CALDERON JIMENEZ**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la modificación en cuanto al aumento, de las obras del contrato y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Aumento de Obras. El contrato señalado precedentemente, se modifica en sentido de aumentar respecto al presupuesto contratado, equivalente al monto de **$5.565.481.- (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno pesos) IVA incluido.-** correspondiente a la modificación e incorporación de partidas al proyecto, las que comprenden: **Aumento Obras extraordinarias:** por un monto de **$5.565.481.- (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno pesos)** que corresponden a retiro de luminarias 17.3 Metros Lineales de Muretes de contención, 15 Metros Valle Tipo Conaset; Baldosas podotactil para la rampa de acceso; **Aumento de plazo de ejecución de obras:** En 30 días para su ejecución y 75 días para el cierre administrativos, todos los días corridos.

CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable N°Folio 80232536, emitido por MasAVAL, suscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$6.648.920.- (seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos)**, con fecha de emisión el día 22 de abril del año 2026 y con vencimiento hasta el día 30 de julio de 2027. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

2. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001151

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2026

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.196 "PMU Reposición Multicancha Villa Los Presidentes IV", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Empresa
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Gestión de Contratos
Página Web.

NOTARÍA
FINALTERI
1ª Notaría Cerrillos

NOTARIO FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
Avenida Pedro Aguirre Cerda 6087, Piso 2, Cerrillos, Santiago
contacto@notariafinalteri.cl
(562) 2927 6948-(562) 2927 6949

NOTARIO PÚBLICO FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA

La Primera Notaría de Cerrillos certifica que el documento electrónico adjunto al presente documento, reproducido en las siguientes páginas, está conforme con su original y corresponde íntegramente a la escritura pública de **Modificación de Contrato** otorgada con fecha **14 de julio de 2026**, reproducida en las siguientes paginas.

Cerrillos, 14 de julio del 2026.
Repertorio: 922-2026

Ot: 42762
Us: VC

POR LA RAZON O LA FUERZA

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Documento Firmado Electrónicamente
FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
Notario Ley 19.799
1 Notaría Cerrillos

4648961-1784057073246

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

NOTARÍA
FINALTERI
1ª Notaría Cerrillos

FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
CERRILLOS - SANTIAGO - CHILE

VCV. OT. Nº: 42.762.- **PROT. Nº 270.**

REPERTORIO Nº: 922-2026.-

MODIFICACIÓN CONTRATO

"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV"

ID 324-4-LQ25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONSTRUCCIONES, INGENERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a catorce de julio del año dos mil veintiséis, ante mí, **FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA**, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Cerrillos, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Santiago, Región Metropolitana, comparece: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **JOHNNY HERNÁN YAÑEZ DÍAZ,** quien declara ser chileno, divorciado, cédula nacional de identidad número [redacted], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Número ciento veinte, comuna de Cerrillos, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA**, del giro de su

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº 19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
4648961-1784057073246
vcuevas-000427762

denominación, rol único tributario número setenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve guion siete, representada legalmente por don **CARLOS MARCEL CALDERON JIMENEZ**, quien declara ser chileno, casado, empresario, cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en General Freire número cuatrocientos cuarenta, comuna de La cisterna, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de paso en esta; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas, y exponen: que han convenido la siguiente modificación de contrato: **PRIMERO: Antecedentes.** Que, mediante Decreto Exento Número dos cero dos guion cero cero uno cinco ocho guion dos cero dos cinco, de fecha treinta de Enero de dos mil veinticinco, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl identificado por la **ID tres dos cuatro guion cuatro guion L Q dos cinco** para la contratación denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID TRES DOS CUATRO GUION CUATRO GUION L Q DOS CINCO**, modificado por Decreto Exento numero dos cero dos guion dos cuatro dos guion dos cero dos cinco, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento Número dos cero dos guion cero tres cero nueve guion dos cero dos cinco. Se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA.**, rol único tributario número [redacted] representada legalmente por don **CARLOS MARCEL CALDERON JIMENEZ**, mediante Decreto Exento Número dos cero dos guion cero uno tres seis cero guion dos cero dos cinco, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número dos cero dos guion uno ocho tres nueve guion dos cero dos cinco. Lo consignado en el punto doce punto uno. "Modificación del Contrato", incisos segundo y tercero "modificación o prórroga del Contrato" de las Bases Administrativas Generales y la justificación I.T.O. Que la dirección de Obras municipales a través del memorándum Número

CRISTIAN ALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
4648961-1784057073246

M guion ocho cero cero guion cero cero guion cero tres seis ocho guion dos cero dos cinco, solicita la ejecución de obras extraordinarias y aumento de plazo. Que por decreto Exento Número dos cero dos guion cero cinco cuatro guion dos cero dos seis. Se suspendió temporalmente el plazo de ejecución de la obra antes señalada contra del doce de Enero de dos mil veintiséis hasta la aprobación de las obras extraordinarias ante mencionada. El informe en derecho favorable contenido en el memorándum Número M guion uno cero cero cero guion cero cero guion cero cero siete guion cero dos cero dos seis, se autoriza la modificación del contrato denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID TRES DOS CUATRO GUION CUATRO GUION Q DOS CINCO"**, suscrito con fecha treinta de Septiembre de dos mil veinticinco, **SEGUNDO: Modificación del Contrato.** Por el presente acto, don **CARLOS MARCEL CALDERON JIMENEZ**, ya individualizado, en la representación que invisté, acepta la modificación en cuanto al aumento, de las obras del contrato y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO: Aumento de Obras.** El contrato señalado precedentemente, se modifica en sentido de aumentar respecto al presupuesto contratado, equivalente al monto de **cinco millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno pesos.- IVA incluido.-** correspondiente a la modificación e incorporación de partidas al proyecto, las que comprenden: **Aumento Obras extraordinarias:** por un monto de **cinco millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno pesos.-** que

NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

4648961-1784057073246
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cmchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
vcuevas:000427762

corresponden a retiro de luminarias diecisiete punto tres Metros Lineales de Muretes de contención quince Metros, Valla Tipo Conaset, Baldosas podotactil para la rampa de acceso. **Aumento de plazo de ejecución de obras:** En treinta días para su ejecución y setenta y cinco días para el cierre administrativos, todos los días corridos. **CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.** El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable número de folio ocho cero dos tres dos cinco tres seis, emitido por MasAVAL, suscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos**, con fecha de emisión el día veintidós de abril del año dos mil veintiséis y con vencimiento hasta el día treinta de julio de dos mil veintisiete. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal. **QUINTO: Personerías.** La personería de don **JOHNNY HERNÁN YÁÑEZ DÍAZ**, cédula de identidad Número [redacted] para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, Fojas mil ciento veintiocho, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. La personería de don **CARLOS MARCEL CALDERON JIMENEZ** cédula de identidad Número [redacted] para actuar en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA,** consta en certificado de vigencia de poderes Construcciones, Ingeniería y Proyectos INGPROCON Limitada, emitido por Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, los que no se insertan a petición de las partes y por ser conocido del Notario autorizante. **SEXTO:** En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo. **SÉPTIMO:**

FELIPE PINALTER BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

4648961-1784057073246
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE IDENTIDAD**: El Notario autorizante deja expresa constancia que, además de la revisión material de las respectivas cédulas nacionales de identidad vigentes, exhibidas por los comparecientes, se procedió a efectuar un proceso de verificación biométrica de identidad, mediante autenticación facial, consistente en la comparación de sus imágenes en vivo con las contenidas en el chip de los documentos de identidad, fijándose fecha y hora, generándose el respectivo registro, el cual se protocoliza conjuntamente con este instrumento. Los comparecientes prestan su consentimiento para dicho procedimiento, dejándose constancia que éste constituye una medida complementaria de seguridad al régimen legal de responsabilidad de la función notarial. **Minuta redactada por el abogado don Matias Godoy Caniullan**. La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. Se da copia. **DOY FE.**

Boleta Nº 43710
Derechos $50.000

JOHNNY HERNÁN YAÑEZ DÍAZ
C.I. Nº: [redacted]
ALCALDE

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.dbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
4648961-1784057073246
vcdevas-000427762

CARLOS MARCEL CALDERON JIMENEZ

C.I. N°: [redacted]

p.p. CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA

RUT. N° [redacted]

NOTARIO PÚBLICO

PRIMERA NOTARIA CERRILLOS

PROTOCOLIZADO N° 270

REPERTORIO N° 9 22 - 2026

FECHA 14 JUL 2026

Esta documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4648961-1784057073246

GesNot

Comprobación Cédula de Identidad

Ges-ID

[redacted] ID 124765

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO TERA NOTARÍA CERRILLOS

Resumen

Nombre completo	CALDERÓN JIMÉNEZ CARLOS MARCEL
RUN	[redacted]
Número Documento	******440 [redacted]
Género	Masculino
Fecha de Nacimiento	19-09-1963
Fecha de Emisión	28-04-2026
Fecha de Expiración	19-09-2033
Fecha y hora de certificación	2026-07-14 14:36:31
Profesión	No informada
Lugar Nacimiento	SAN ISIDRO, SANTIAGO

Información de la Notaría

Nombre	Felipe Alfonso Finalteri Barra
Dirección	Avenida Pedro Aguirre Cerda #6087
Comuna	Cerrillos
Región	Región metropolitana
Correo	[redacted]
Teléfono	[redacted]

Registro de Evidencias



Fotografía



Imagen Firma

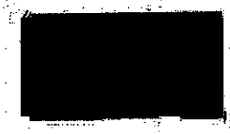

CI Frontal

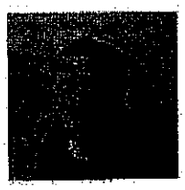

Imagen rostro

Ges-ID analiza la imagen de la fotografía tomada a la persona, extrae información sobre los rasgos faciales y los compara con la imagen almacenada en el chip de la cédula de identidad, obteniendo un porcentaje de coincidencia: 95.94%.

GesNot proporciona esta herramienta de verificación de cédula de identidad Chilena, pero la responsabilidad de confirmar la identidad del cliente sigue siendo del notario o la notaria. @GesNot 2025 - todos los derechos reservados.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4648961-1784057073246

INUTILIZADO



GesNot

Comprobación Cédula de Identidad

Ges-ID

[redacted] ID 124164

Resumen

Nombre completo	YÁÑEZ DÍAZ JOHNNY HERNÁN
RUN	[redacted]
Número Documento	******569 [redacted]
Género	Masculino
Fecha de Nacimiento	15-01-1974
Fecha de Emisión	24-11-2023
Fecha de Expiración	15-01-2034
Fecha y hora de certificación	2026-07-14 09:02:06
Profesión	No informada
Lugar Nacimiento	UNIVERSIDAD, SANTIAGO

Información de la Notaría

Nombre	Felipe Alfonso Finalteri Barra
Dirección	Avenida Pedro Aguirre Cerda #6087
Comuna	Cerrillos
Región	Región metropolitana
Correo	[redacted]
Teléfono	[redacted]

Registro de Evidencias



Fotografía



Imagen Firma

[redacted]

CI Frontal



Imagen rostro

Ges-ID analiza la imagen de la fotografía tomada a la persona, extrae información sobre los rasgos faciales y los compara con la imagen almacenada en el chip de la cédula de identidad, obteniendo un porcentaje de coincidencia: 98.81%.

GesNot proporciona esta herramienta de verificación de cédula de identidad Chilena, pero la responsabilidad de confirmar la identidad del cliente sigue siendo del notario o la notaria. @GesNot 2025 - todos los derechos reservados.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CERTIFICO: Que el documento que antecede queda Protocolizado con el N° 270 al final del Protocolo de Instrumentos Públicos del bimestre en curso y anotado en el Libro Repertorio con el N° 922 - 2026
En Santiago, a 14 JUL 2026

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

4648961-1784057073246

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cdnchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

INUTILIZADO

FELIPE FINALFERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS